



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Miraflores, 27 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2025-MIDIS/PNADP-DE

VISTOS:

El Informe N° 153-2025-MIDIS/PNADP-URH del 26 de mayo de 2025 de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; el Informe N° 216-2025-MIDIS/PNADP-URH-CDH del 23 de mayo de 2025 de la Coordinación de Desarrollo Humano; y el Informe N° 266-2025-MIDIS/PNADP-UAJ del 27 de mayo de 2025 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, de acuerdo al Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado con la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Juntos establece en su artículo 18 que "La Unidad de Recursos Humanos es responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y supervisar la correcta aplicación de la normativa vigente sobre la materia";

Que, mediante Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, se aprueba los Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública, el cual contiene las pautas para llevar a cabo la selección del empleado público que desarrolla sus funciones en cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública, de aplicación en todos los Ministerios y Entidades Públicas que conforman el Poder Ejecutivo, contemplando en su numeral 7 las etapas en la forma de selección del servidor;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 86-2025-MIDIS/PNADP-DE se aprueba el Procedimiento de Gestión de Acciones de Reconocimiento en el Programa JUNTOS, el cual precisa en el punto 3.1 del numeral 3 de su anexo 2 que las acciones de reconocimiento se realizan mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva en aquellos casos de impacto estratégico o institucional, cuando las contribuciones trascienden el ámbito operativo y promueven valores organizacionales clave, lo que corresponde en el presente caso. Asimismo, acorde a lo señalado en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, dicho anexo establece en su numeral 4: consideraciones específicas para la categoría reconocimiento de buenas prácticas a) Cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública y del Código de Ética y conducta del MIDIS;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 101-2025-MIDIS/PNADP-DE del 25 de

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

abril de 2025 se aprueba el Plan de Clima Laboral 2025, estableciendo como uno de sus objetivos específicos "Optimizar los mecanismos de reconocimiento y valoración del servidor, con el fin de incrementar la satisfacción y motivación laboral";

Que, mediante Informe N° 153-2025-MIDIS/PNADP-URH del 26 de mayo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos adjunta el Informe N° 216-2025-MIDIS/PNADP-URH-CDH de la Coordinación de Desarrollo Humano el cual concluye en su numeral 3.3 "En este proceso, el servidor Leonardo Condori Torres, de la Unidad Territorial Cusco, ha obtenido la calificación más alta, destacando por su conducta ética, compromiso institucional y desempeño sobresaliente. Por lo que, recomienda otorgar el reconocimiento oficial al servidor Leonardo Condori Torres como el servidor más destacado del Programa Nacional JUNTOS, en mérito a su ejemplar cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública, su alta eficiencia en el desempeño laboral y su valiosa contribución al fortalecimiento del clima organizacional;

Que, consta en el expediente el acta de selección del empleado público del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" que determina como servidor destacado a Leonardo Condori Torres - Coordinador Técnico Zonal de la Unidad Territorial Cusco, debidamente suscrita por los miembros del comité de selección, la misma que cuenta con la conformidad de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante el Informe N° 266-2025-MIDIS/PNADP-UAJ del 27 de mayo de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica, estima viable la emisión del acto que exprese el reconocimiento señalado;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000135-2025-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar el reconocimiento al servidor **Leonardo Condori Torres - Coordinador Técnico Zonal de la Unidad Territorial Cusco** como el servidor más destacado en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos notifique la presente resolución al servidor Leonardo Condori Torres - Coordinador Técnico Zonal de la Unidad Territorial Cusco, e inserte una copia en su legajo personal.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

ORFELINA ARPASI QUISPE
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Página 2 de 2



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LKFSYJP**

